

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA

Habida cuenta de que la propuesta del Consejo sobre retribución variable en acciones con un componente vinculado a la consecución de objetivos anuales y otro vinculado al Plan Estratégico 2008-2010 no comporta la emisión de nuevas acciones por ampliación de capital y por ello no es preceptivo publicar un informe de administradores, se ofrece la siguiente información complementaria:

1. Retribución Variable en Acciones:

- El porcentaje máximo de acciones está entre un 10% y un 20% de la retribución fija.
- El número estimado de beneficiarios asciende hasta 150 directivos del Grupo.
- El número máximo de acciones estimado a entregar en relación con el ejercicio 2008 asciende hasta 200.000.
- El valor de las acciones será el del cierre de la sesión del mercado del día anterior a la entrega.

2. Incentivo a Largo Plazo. Bono Estratégico 2008-2010:

- (i) El número de beneficiarios asciende hasta 350 directivos del Grupo, además del Presidente y Consejero Delegado.
- (ii) El número máximo estimado de acciones a entregar asciende a 9.050.000.
- (iii) Esta cantidad supone aproximadamente un 0,22% anual de la masa salarial del Grupo en 2007.

3. El devengo del incentivo está basado en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico en el año 2010 referidos a:

- Beneficio neto
- Rentabilidad total de la acción igual o superior al de una media de las 10 principales eléctricas mundiales
- Mantenimiento de la solidez financiera (Rating)

Para poder conseguir la máxima cantidad es necesario que el beneficio después de impuestos en 2010 sea igual o superior a 3.700.000.000 euros, la rentabilidad para el accionista sea igual o superior que la tercera mejor del grupo considerado y se mantenga la solidez financiera.

El cobro disminuirá proporcionalmente si el beneficio después de impuestos se reduce hasta 3.300.000.000 euros y la rentabilidad total para el accionista disminuye hasta ser peor que la séptima del grupo considerado. La solidez financiera debe mantenerse.